

TMF
GROUP

Global reach
Local knowledge

ASOCIACION WOMEN IN CONNECTIONCOLOMBIA

**Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de
2023 y 2022**

Febrero de 2024

tmf-group.com

TABLA DE CONTENIDO

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS	3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	4
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	5
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO	6
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (MÉTODO INDIRECTO)	7
NOTAS DE REVELACIÓN A LOS DE ESTADOS FINANCIEROS	8

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea General de la **ASOCIACIÓN WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA**

Informe sobre la auditoría de los estados financieros.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la **ASOCIACIÓN WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los citados estados financieros mencionados en el párrafo anterior, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la **ASOCIACIÓN WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA**, a 31 de diciembre de 2023, así como, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Grupo 2 NIIF para Pymes aceptadas en Colombia.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de este informe titulada *Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros*. Somos independientes de la **ASOCIACIÓN WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA** de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión expresada anteriormente.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Asociación en relación con los estados financieros.

La Administración de la **ASOCIACIÓN WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA** es responsable de: a) La preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Grupo 2 NIIF para Pymes aceptadas en Colombia; b) La Supervisión del proceso de Información Financiera; c) La valoración de la Asociación de continuar en funcionamiento, haciendo las revelaciones apropiadas y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Dirección tiene la intención de liquidar la entidad o de cesar

sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista; y d) Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante, para la preparación y presentación de estados financieros, para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o error, así como, de seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y establecer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros comparativos.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. El concepto de seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría, realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros comparativos representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Evaluamos que los estados financieros y este dictamen reflejen adecuadamente la situación financiera de la Asociación y revelen todas las incertidumbres relacionadas con el negocio.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos la capacidad de la Asociación para continuar en funcionamiento. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la **ASOCIACIÓN WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA**, deje de ser un negocio en marcha.

- Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Asociación en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración de la Asociación también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación del informe de gestión, los reportes ante las entidades de control y vigilancia, entre otros aspectos que se detallan a continuación.

Con base en el resultado de nuestras pruebas, informamos que durante el año 2023 la Asociación:

- Llevó la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable;
- Llevó operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva.
- Llevó y conservó debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y los registros de asociados.
- Preparó un informe de gestión con la evolución de sus negocios y en concordancia con los estados financieros que lo acompañan, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- Presentó, pagó y contabilizó apropiadamente las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social y sus ingresos base de cotización. La Asociación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- Ha avanzado en el diseño, implementación y evaluación del Sistema de prevención del riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial Simplificado – PTEE-S requeridos en la Circular No 011 del 7 de junio de 2017 y la Circular No 058 del 18 de noviembre de 2022 por parte de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, respectivamente. Con corte a 31 de diciembre de 2023, la administración está gestionando la formalización de la aprobación de dichos requerimientos por parte de los órganos de gobierno de la Asociación.
- Respondió oportunamente a los requerimientos emitidos por la Secretaría Jurídica Distrital de Inspección de la Alcaldía Mayor de Bogotá referenciados con los números 2-2023-20202, 2-2023-23568 y 2-2023-25897 cuyo respuesta definitiva y satisfactoria concluyó el 27 de diciembre de 2023.
- Reportó que no tiene ningún proceso jurídico en su contra y confirmamos con la firma Baker & McKenzie S.A.S. que no tiene conocimiento de algún litigio o reclamo pendiente o potencial, ni ningún pasivo contingente que pudiera afectar a la Asociación.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En nuestra opinión, la Asociación ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En nuestra opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en lo establecido Normas Internacionales de Auditoría sobre el Sistema de Control Interno en una Organización.

Otras cuestiones

Los estados financieros comparativos de la **ASOCIACIÓN WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA**, al 31 de diciembre de 2022 que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por el mismo auditor designado por Valps Consulting S.A.S, sobre los cuales expresó una opinión sin salvedades al 22 de febrero de 2023.



MARIA ALEJANDRA FAJARDO SANCHEZ

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 244973 – T

Designado por Valps Consulting S.A.S.

Bogotá D.C, 23 de febrero de 2024

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE ASOCIACION WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA

A los señores miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA.

Los suscritos Representante Legal y Contador de la Asociación certificamos que los Estados financieros comparativos de la Asociación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los Estados financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2023 y 2022, existen y todas las transacciones incluidas en dichos Estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Asociación, durante los años terminados en 31 de diciembre de 2023 y 2022, han sido reconocidos en los Estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Asociación al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Asociación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los Estados financieros.



Natalia González Santa
Representante legal

Con base en las afirmaciones efectuadas por el representante legal de la compañía, manifiesto que, de acuerdo con el alcance de mis servicios de Outsourcing, la información que me ha sido entregada para el proceso contable ha sido adecuadamente clasificada y registrada en los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2023.



Marisol Niño Parra
Contadora Pública
Tarjeta profesional 169787 –T
Designada por TMF Colombia Ltda.

ASOCIACION WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	2023	2022
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 58.648	33.959
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	7	107.166	14.287
Activo por impuestos corrientes	8	42.489	11.678
Otros activos no financieros	9	25.735	9.237
Total activo corriente		\$ 234.038	69.161
Activo no corriente			
Planta y equipo	10	\$ 12.074	10.432
Impuesto diferido - Activo	8	305	-
Total activo no corriente		\$ 12.379	10.432
Total activo		\$ 246.417	79.593
Pasivo			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras	11	\$ 143	-
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	12	36.332	109
Beneficios a empleados	13	19.800	2.961
Otros pasivos no financieros	14	129.945	24.385
Total pasivo corriente		\$ 186.220	27.455
Pasivo no corriente			
Impuesto diferido - Pasivo	8	443	-
Total pasivo no corriente		\$ 443	-
Total pasivo		\$ 186.653	27.455
Patrimonio			
Fondo social	15	\$ 22.000	22.000
Reservas estatutarias por Donaciones		7.356	6.243
Resultado del ejercicio		-	(2.188)
Excedente o déficit periodo		6.513	-
Resultado de ejercicios anteriores		23.895	26.083
Total patrimonio		\$ 59.764	52.138
Total pasivo y patrimonio		\$ 246.417	79.593

Véanse las notas que acompañan a los Estados financieros.



Natalia Gonzalez Santa
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Marisol Niño Parra
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No. 169787-T
Designada por TMF Colombia Ltda.
(Ver certificación adjunta)



Maria Alejandra Fajardo Sanchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 244973-T
Designada por Valps consulting SAS.
(Ver dictamen adjunto)

ASOCIACION WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	2023	2022
Ingresos de actividades ordinarias	16	\$ 961.007	592.615
Costo de ventas		-	-
Resultado Bruto		\$ 961.007	592.615
Gastos de administración	17	(963.433)	(649.880)
Gastos de ventas	18	(1.355)	-
Otros ingresos	19	25.045	67.660
Otros gastos	20	(5.044)	(2.687)
Resultado Operacional		\$ 16.220	7.708
Gastos financieros	21	(5.132)	(2.519)
Resultado Antes de Impuestos		\$ 11.088	5.189
Impuesto de renta y complementarios	8	(4.448)	(7.377)
Impuesto diferido	8	(127)	-
Resultado del Periodo		\$ -	(2.188)
Excedente o déficit periodo		\$ 6.513	-

Véanse las notas que acompañan a los Estados financieros.



Natalia Gonzalez Santa
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)



Marisol Niño Parra
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional No. 169787-T
 Designada por TMF Colombia Ltda.
 (Ver certificación adjunta)



Maria Alejandra Fajardo Sanchez
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 244973-T
 Designada por Valps consulting SAS.
 (Ver dictamen adjunto)

ASOCIACION WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

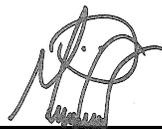
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Fondo social	Reservas estatutarias por donaciones	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Total patrimonio
Saldo a 31 de diciembre de 2021	22.000	3.900	759	25.325	51.984
Transferencias y/o apropiaciones	-	-	25.325	(25.325)	-
Reservas estatutarias por donaciones	-	2.342	-	-	2.342
Resultado del Ejercicio	-	-	-	(2.188)	(2.188)
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$ 22.000	6.242	26.084	(2.188)	52.138
Transferencias y/o apropiaciones	-	-	(2.188)	2.188	-
Reserva Legal	-	1.113	-	-	1.113
Excedente o déficit periodo	-	-	-	6.513	6.513
Saldo a 31 de diciembre de 2023	\$ 22.000	7.355	23.896	6.513	59.764

Véanse las notas que acompañan a los Estados financieros.



Natalia Gonzalez Santa
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Marisol Niño Parra
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No. 169787-T
Designada por TMF Colombia Ltda.
(Ver certificación adjunta)



Maria Alejandra Fajardo Sanchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 244973-T
Designada por Valps consulting SAS.
(Ver dictamen adjunto)

ASOCIACION WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Método indirecto)

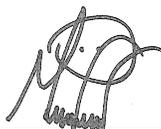
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2023	2022
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Resultado del ejercicio	-	(2.188)
Excedente o déficit periodo	\$ 6.513	-
Conciliación entre los resultados del ejercicio y el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación:		
Depreciación	1.238	268
Gasto por impuesto	5.948	4.110
Impuesto diferido	128	-
Deterioro de cartera	1.053	375
Amortización de intangibles	5.279	3.723
	14.211	6.288
Cambios netos en activos y pasivos:		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	(93.932)	(11.662)
Activos por impuestos corrientes	-	(14.020)
Otros activos no financieros	(21.777)	(11.401)
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	36.223	(4.345)
Beneficios a empleados	16.839	(2.000)
Otros pasivos no financieros	105.560	(10.945)
Efectivo generado de las actividades de la operación	\$ 42.913	(54.373)
Impuestos pagados	(30.811)	-
Efectivo neto provisto (usado en) por las actividades de operación	\$ 26.313	(48.085)
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(2.880)	(10.700)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	\$ (2.880)	(10.700)
Flujos de efectivo por las actividades de financiación:		
Reservas estatutarias por donaciones	1.113	2.342
Obligaciones financieras	143	-
Efectivo neto usado en las actividades de financiación	\$ 1.256	2.342
Disminución neta en efectivo y equivalentes de efectivo	24.689	(56.443)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	33.959	90.402
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	\$ 58.648	33.959



Natalia Gonzalez Santa
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Marisol Niño Parra
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No. 169787-T
Designada por TMF Colombia Ltda.
(Ver certificación adjunta)



Maria Alejandra Fajardo Sanchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 244973-T
Designada por Valps consulting SAS.
(Ver dictamen adjunto)

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2023

(Todos los valores están expresados en miles de pesos colombianos)

1) Información general

La Asociación Women In Connection Colombia (en adelante La Asociación), fue constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 10 de enero de 2020 con el número 00324934 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, y tiene como objeto social ser una red de mujeres que desde los diferentes roles de liderazgo tanto en el sector público como privado, trabaje en la protección, asistencia y promoción de los derechos de las mujeres, con el objeto de trascender en su empoderamiento y su rol en la Asociación civil, para buscar la equidad, la diversidad y la verdadera inclusión. Así en general podrá realizar toda clase de actos y contrato que tengan relación directa con el objeto principal, o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones contractuales y legales derivadas de la existencia y el funcionamiento de la Asociación.

Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá y su término de duración expira el 11 de diciembre de 2119.

2) Marco jurídico implementación NIIF pymes en Colombia

Los Estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2. reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015. 2131 de 2016 y 2170 de 2017. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES. emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB) la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

3) Adopción de la Normativa Contable aplicable

La Asociación, para preparar y elaborar los Estados financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pyme.

La gerencia es la principal responsable, en velar que dichos Estados financieros estén preparados y presentados con los requerimientos que establece la NIIF para las PYMES.

a) Supuestos Contables

La Asociación para elaborar sus Estados financieros. la estructura bajo los siguientes supuestos contables:

- **Base de acumulación (o devengo)**

La Asociación reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los Estados de los períodos con los cuales se relacionan.

- **Negocio en marcha**

Los Estados financieros de la Asociación fueron preparados bajo el supuesto de negocio en marcha; sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. La Asociación ha evaluado los principales factores para determinar la continuidad de la operación y al cierre del ejercicio:

- No posee una posición patrimonial ni flujos de efectivo negativos.
- Los principales indicadores financieros reflejan un capital de trabajo, rentabilidad, y liquidez sólida para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.
- No cuenta con préstamos sin perspectiva de reembolso y pudiese obtener fácilmente financiación.
- No posee deterioros significativos en el valor de los activos.
- No se esperan incertidumbres frente a las condiciones de mercado.
- No se conocen cambios en las disposiciones legales que afecten negativamente, Y
- La Asociación ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Si existieren indicios que pudiese llevar a la liquidación de la Asociación, dichos Estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

- **Bases de presentación**

La Asociación para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los Estados financieros, deberá medirlos de acuerdo con las siguientes bases:

- **Costo histórico**

Para los activos de la Asociación el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo, para los pasivos de la Asociación, el costo histórico se registrará por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

- **Valor razonable**

La Asociación reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado

y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

b) Características cualitativas

La Asociación al elaborar sus Estados financieros aplicará las características cualitativas a la información financiera, para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la Asociación y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.

c) Moneda Funcional

Los Estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Asociación y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

d) Conversión a moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan en pesos a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se convirtieron a pesos colombianos a las tasas representativas del mercado, en pesos, de \$3.822.05 y \$4.810.20 respectivamente. por cada dólar estadounidense. La diferencia en cambio resultante del ajuste de los activos se registra en resultados; la de los pasivos se aplica al activo relacionado. hasta que el activo se encuentre en condición de utilización o venta; posteriormente, en resultados.

e) Presentación Estados financieros

Presentación razonable: La Asociación presentará razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información.

4) Políticas contables significativas

a) Efectivo y equivalentes al efectivo

El alcance de esta política abarca los activos financieros que se encuentren clasificados dentro de una de las siguientes categorías: caja menor, cuentas corrientes y cuentas de ahorros, inversiones a la vista, depósitos a plazo (que tenga vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición), equivalentes al efectivo. moneda extranjera.

De acuerdo con la sección 7 párrafo 7.2 el efectivo y equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.

b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar comerciales

Son activos financieros que representan los derechos de cobro a terceros y empresas relacionadas que se derivan de la venta que realiza la Asociación en la razón de su objeto empresarial. Se busca administrar, controlar, proteger y velar por la calidad y adecuado recaudo de las cuentas por cobrar con el fin de:

- Disminuir el grado de exposición al riesgo que tiene la Asociación en materia de crédito.
- Proteger un activo de la Asociación que se encuentra en manos de terceros.

Todos los servicios se prestan en condiciones de crédito normales y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Reconocimiento Inicial

Según el párrafo 11.8 NIIF/Pymes las cuentas por cobrar son consideradas instrumentos financieros básicos los cuales se reconocerán al costo de la transacción, cuando se haya efectuado la venta del bien o producto cuando se haya prestado el servicio y, se hayan transferido todos los riesgos asociados. La facturación anticipada (antes de prestar el servicio) no se considerará un ingreso, pero si se reconocerá desde el momento de facturación la cuenta por cobrar.

Medición posterior

Al cierre de cada mes, se valorarán los instrumentos financieros a costo de transacción de acuerdo con las condiciones establecidas en la sección 11.8 (b), (c), sin deducir los costos de transacción en que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición. Las cuentas por cobrar comerciales no cuentan con financiación, por lo tanto, no se reconocen intereses.

Deterioro

El deterioro de cartera es la pérdida del valor de la cartera por el no pago de la misma y se aplica cuando hay evidencia objetiva de incobrabilidad. Por lo tanto, para aquellas cuentas que superen los 90 días y de las cuales no se tenga una evidencia de pronto pago se reconocerá un gasto por deterioro de cartera teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Vencimiento entre 180 a 359 días - 50% de deterioro
- Vencimiento mayor a 360 días - 100% de deterioro
- La Asociación periódicamente evaluará y realizará análisis de la cartera y podrá determinar la baja en un 100%. cuando considere es irrecuperable sin tener en cuenta los días de vencimiento.

Al final de cada período sobre el que se informa, la Asociación evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista

evidencia objetiva de deterioro del valor, la Asociación reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

Baja en activos

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. pero se ha transferido el control de este. En este caso la entidad:
 - I. Dará de baja en cuentas el activo. y
 - II. Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

c) Propiedades. plantas y equipos

Reconocimiento inicial

Se reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

- Es probable que la Asociación obtenga los beneficios económicos futuros derivados de este; y
- El costo del activo para la Asociación puede ser valorado con fiabilidad.
- Los terrenos y los edificios al ser activos separables se registran por separado, así hubieran sido adquiridos de forma conjunta.
- Las adiciones, mejoras o mantenimientos significativos en la PPYE serán mayor valor del activo.

Medición inicial

Todo elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo. se valorará por su costo.

- Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja de precio;
- Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, (cuando constituya una obligación para la Asociación).
- En el caso de las permutas de elementos de propiedades, planta y equipo, se medirán por su valor razonable.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial como activo, la Asociación eligió el modelo del costo para la medición de los bienes muebles que formen parte de los elementos de las propiedades. planta y equipo:

- La Asociación medirá la propiedad, planta y equipo posterior a su reconocimiento al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho elemento.
- La Asociación informara la base de medición utilizada, vida útil o vidas útiles de la propiedad. planta y equipo.
- Revelará el importe en libros de la propiedad, planta y equipo, su depreciación acumulada y pérdida por deterioro del valor al principio y final del período contable que se informa.
- Así mismo existirá una conciliación de los importes al inicio y final del período contable que se informa que muestre: adiciones, disposiciones, pérdidas por deterioro, depreciación y otros cambios.
- La Asociación dará de baja en cuentas un activo de propiedad, planta y equipo que se encuentra en disposición o no se espera obtener beneficios económicos futuros.

La Asociación reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produjo.

- **Depreciación**

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado y el método de depreciación que se utilizará es línea recta en años exactos.

El método de depreciación aplicado a la PPyE se revisará regularmente para evaluar si ha tenido un cambio significativo en los resultados económicos y establecer uno nuevo de ser necesario.

El valor residual de todos los activos de este rubro se entiende como cero "0", a menos que se tenga asegurado un valor parte de un tercero que será recibido al finalizar la vida útil del bien Si se realiza una adición o mejora a la PPyE la depreciación será igual al remanente de activo principal.

Vidas útiles:

Solo en el caso de impracticabilidad para asignar una vida útil a un activo de forma individual o del grupo al cual pertenece, se depreciarán en las siguientes vidas útiles genéricas:

	Vida útil en Años
Edificios	40
Vehículos	10
Muebles Enseres y Equipo de Oficina	5
Equipo de computo	10
Equipo de telecomunicaciones	10

- **Deterioro del valor**

Medición inicial

- La Asociación registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable. (Sección 27. p.27.1)
- La Asociación reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produzca. (Sección 27. p.27.6)
- La Asociación realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo valuada. (Sección 27. p.27.7)
- La Asociación considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor: (Sección 27. p.27.9)
 - a. El valor del mercado ha disminuido
 - b. Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que ópera
 - c. Tasa de interés del mercado se han incrementado
 - d. Evidencia de obsolescencia y deterioro físico
 - e. Cambios en el uso del activo
 - f. El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado

Medición posterior

- La Asociación deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de depreciación o el valor residual la propiedad, planta y equipo, (Sección 27. p.27.10).
- La Asociación evaluará a la fecha sobre la cual se informan los Estados financieros, los activos de propiedad, planta y equipo que en periodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido. (Sección 27. p.27.29).
- La Asociación reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido, (Sección 27. p.27.30 b))
- Se reconocerá una revisión del deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo. cuando se incremente el importe en libros al valor semejante del importe recuperable, ya que la valuación indicó que el importe recuperable había excedido el importe en libros, (Sección 27. p.27.30 b))

- La Asociación revelará para cada activo de propiedad, planta y equipo que ha presentado una pérdida por deterioro de valor la siguiente información: (Sección 27. p.27.32)
 - a. El importe de la pérdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del período.
 - b. La partida o partidas del estado de resultados integral en la que se encuentra incluido el importe de la pérdida por deterioro o reversiones reconocidas.

d) Otros Activos

Los activos representados como otros activos tales como seguros, licencias de software, servicio de plataformas tecnológicas, etc., serán reconocidos inicialmente al valor estipulado en la factura, contrato o cualquier otro documento que sustente su adquisición.

Serán amortizados durante el tiempo de su vigencia.

Reconocimiento Inicial

El reconocimiento de otros activos se da cuando la Asociación obtiene un derecho a uso y en contraprestación adquiere una obligación contractual y se reconocerá al costo de la transacción, lo que significa que se cumplen las condiciones para la existencia de un activo. La medición posterior será al costo de la transacción menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro. Se efectuará un reconocimiento periódico al gasto durante la vigencia del contrato o tiempo pactado para el servicio adquirido.

- **Deterioro**

La Asociación evaluará periódicamente la vida útil y uso de otros activos para reconocer el posible deterioro en razón a que no se estén amortizando en su debida forma; el reconocimiento se hará en el resultado del periodo correspondiente.

e) Otros activos no financieros y otros pasivos no financieros

Los otros activos no financieros para la Asociación están representados por las erogaciones en efectivo que implican algún beneficio económico futuro, tales como los anticipos generados por impuestos o saldos a favor a que haya lugar y que pueden ser descontados de las declaraciones correspondientes.

En cuanto a los pasivos no financieros se considerarán aquellas obligaciones contractuales que requieren la prestación de un servicio tales como los anticipos recibidos por parte de los clientes o los ingresos recibidos para terceros, además de las deudas contraídas con la administración pública por hechos que les suscite el pago de un tributo o el recaudo de este.

La Asociación reconocerá inicialmente a valor de transacción por separado en el estado de situación financiera como recursos y obligaciones de acuerdo con sus características; posteriormente la Asociación podrá realizar la compensación tributaria para el caso de los impuestos de acuerdo con las normas fiscales y el valor de transacción.

f) Obligaciones Financieras

Las obligaciones financieras están representadas por los saldos por pagar por concepto de tarjetas de crédito.

Los importes de gastos pagados con tarjetas de crédito denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en gastos o ingresos financieros.

La mayoría de estos pasivos surgen como consecuencia de los gastos habituales en los que incurren los empleados, tales como gastos de viaje, gastos de oficina entre otros, los cuales son diferidos a una cuota y el pago de estas obligaciones se realiza dentro del plazo establecido por la entidad financiera.

Reconocimiento Inicial

El momento del reconocimiento de los pasivos se da cuando la Asociación pasa a ser parte de las condiciones contractuales del instrumento, lo que significa que se cumplen las condiciones para la existencia de un pasivo, esto es, hay una obligación actual, derivada de sucesos pasados por causa de la cual la Asociación espera desprenderse de recursos en el futuro que impliquen la salida de recursos económicos.

- La Asociación reconocerá un saldo o cuenta por pagar cuando se reporten los gastos por cada empleado o en su defecto cuando se reciba el extracto bancario con corte mensual.
- La Asociación reconoce todos sus pasivos inicialmente a precio de la transacción, más los costos directamente atribuibles a la transacción.
- La Asociación reconocerá los gastos bancarios atribuibles al uso de cada tarjeta una vez se conozca el extracto bancario mensual de las mismas.

Medición posterior

- La Asociación medirá los saldos o cuentas por pagar al final de cada período frente a los gastos no reportados por cada empleado con el fin de evaluar cómo serán legalizados dichos importes. Esta evaluación se realiza a final de cada periodo basado en el extracto de cada obligación y conciliaciones realizadas en periodos anteriores.
- La Asociación revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados.

g) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

Los importes de acreedores comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en gastos o ingresos financieros.

Las cuentas por pagar son instrumentos financieros básicos (NIIF para Pymes Sección 11.5); los cuales cumplen con la definición de pasivo financiero. Corresponden a una obligación contractual de:

- Entregar efectivo u otro activo financiero a otra Asociación o,
- De intercambiar activos o pasivos financieros con otra Asociación.

La mayoría de los pasivos financieros surgen como consecuencia de las relaciones comerciales habituales, suponen deudas incondicionales y normalmente se cancelan a corto plazo mediante el pago a los proveedores de bienes o suministradores de servicios, razón por la cual no incorporan componentes financieros significativos. Estos pasivos se reconocen cuando se ha contraído la obligación legal de pagarlos al vencimiento.

Reconocimiento Inicial

El momento del reconocimiento de los pasivos se da cuando la Asociación pasa a ser parte de las condiciones contractuales del instrumento, lo que significa que se cumplen las condiciones para la existencia de un pasivo, esto es, hay una obligación actual, derivada de sucesos pasados por causa de la cual la Asociación espera desprenderse de recursos en el futuro que impliquen la salida de recursos económicos.

- La Asociación reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.
- La Asociación reconoce todos sus pasivos inicialmente a precio de la transacción a la fecha de la aceptación o contratación del pasivo, más los costos directamente atribuibles a la transacción en el caso de las cuentas por pagar; excepto si el acuerdo constituye una transacción de financiación.
- La Asociación medirá la cuenta y documento por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación.

Medición posterior

- La Asociación medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.
- La Asociación revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados.
- La Asociación dará de baja en cuentas una cuenta y documento por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

h) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Asociación tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

Reconocimiento Inicial

- La Asociación reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable, (Sección 21. p.21.5).
- La Asociación reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable, (Sección 21. p.21.4)
- La Asociación medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, (Sección 21. p.21.7).
- La Asociación medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo, (Sección 21. p.21.7).

Medición Posterior

- La Asociación medirá la provisión posteriormente, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente. (Sección 21. p.21.10)
- La Asociación evaluará al final del período contable que se informa las provisiones y si fuese necesario ajustará su valor para reflejar la mejor estimación actual del importe requerido para cancelar la obligación, (Sección 21. p.21.11).
- Reconocerá en gastos del resultado del período. cualquier ajuste realizado a los importes de la provisión previamente reconocidos, (Sección 21. p.21.11).
- Se revelará para cada una de las provisiones reconocidas al final de período contable la información siguiente:
 - a. Una conciliación que muestre el importe en libros al inicio y al final de período, adiciones realizadas. ajustes de los cambios en la medición del importe descontado, importes cargados contra la provisión, importes no utilizados revertidos.

- b. Descripción de la naturaleza de la obligación e incertidumbres del importe
- c. Importe de reembolsos de terceros esperados

i) Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados son todas las contraprestaciones que la Asociación proporciona a los trabajadores, incluido administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. En los beneficios a empleados también se incluyen todas las personas que dependen del colaborador como esposa e hijos.

Se pueden pagar en efectivo (ej.: salario), en especie (ej.: vivienda, vehículo) o en acciones (ej.: acciones normales, opciones de acciones, o efectivo que se base en el precio de las acciones de la Asociación o de otros instrumentos de patrimonio de la Asociación).

Los beneficios a empleados pueden ser:

- a. Corto plazo: Son aquellos cuyo pago debe ser atendido dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual el empleado ha prestado sus servicios:
 - Sueldos
 - Aportes a seguridad social
 - Ausencias remuneradas
 - Incentivos
 - Medicina prepagada
- b. Post-empleo
 - Planes de aportaciones definidas
 - Planes de beneficios definidos
 - Planes gubernamentales
 - Beneficios asegurados
- c. Largo plazo: Son los beneficios que no se adeudan dentro de los doce meses siguientes al final del período en el cual los empleados prestan el servicio relacionado. No incluyen ni los beneficios posteriores-al-empleo ni los beneficios de terminación.
 - Vacaciones
 - Beneficios por invalidez
 - Premios por antigüedad
 - Incentivos
- d. Terminación del contrato: Son los beneficios para empleados, que son pagables como resultado ya sea de: (i) la decisión de la Asociación de terminar la relación de empleo antes de la fecha normal de retiro; o (ii) la decisión del empleado de aceptar voluntariamente el retiro a cambio de esos beneficios
 - Bonificación por retiro

La Asociación tiene que reconocer el costo de todos los beneficios para empleados a los cuales sus empleados tengan derecho como resultado del servicio prestado a la Asociación durante el período.

Reconocimiento inicial

La Asociación reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la Asociación durante el periodo sobre el que se informa:

- a. Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la Asociación reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

Medición posterior

La contabilización de los beneficios a corto plazo es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones o los costos correspondientes y, por tanto, no existe posibilidad alguna de ganancias o pérdidas actuariales. (Párrafo 28.5).

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a la Asociación durante el periodo sobre el que se informa, la Asociación medirá el importe reconocido de acuerdo con el párrafo 28.3; por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios.

g) Políticas cuenta de patrimonio

Medición inicial

- El patrimonio se reconocerá cuando sean emitidos los aportes y la otra parte este obligada a proporcionar efectivo u otros recursos a la Asociación a cambio de estas, (Sección 22. p.22.7)
- Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio, (Sección 22. p.22.8)
- Si se aplaza el pago y el valor en el tiempo del dinero es significativo, la medición inicial se realizará sobre la base del valor presente, (Sección 22. p.22.8)
- La Asociación contabilizará los costos de una transacción como una deducción del patrimonio neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, (Sección 22. p.22.9).

Medición posterior

- La Asociación reducirá del patrimonio el importe de las distribuciones a los propietarios, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, (Sección 22. p.22.17).
- Los excedentes serán reconocidos al final del ejercicio contable.

h) Preparación y presentación del estado de flujo de efectivo

La Asociación elaborará el estado de flujo de efectivo una vez al año, como complemento al conjunto de Estados financieros al cierre del período contable.

Elaboración del estado de flujo de efectivo

La Asociación considera para la elaboración del estado de flujo de efectivo el siguiente método:

- Método indirecto (Resultado del Período +/- Importes sin uso de Efectivo + Actividades de Inversión + Actividades de Financiamiento) presentando los movimientos del efectivo ajustando la utilidad o pérdida en más o en menos por aquellos importes que no requirieron efectivo.

Información para revelar en el estado de flujo de efectivo

La Asociación presentará por separado las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación. Así mismo presentará por separado los flujos de efectivo procedentes de adquisiciones y ventas y disposición de otras unidades de negocio y las clasificará como actividades de inversión.

La Asociación revelará información sobre las partidas de efectivo y sus componentes; además de la conciliación de saldos de la partida de efectivo y equivalentes de efectivo.

(j) Ingresos

El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias como aquellos no operacionales.

- **Ingreso de actividades ordinarias:** Es la entrada bruta de beneficios económicos durante el período, surgidos en el curso de las actividades ordinarias, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio.
- **No operacionales** son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos, pero que no son ingresos de actividades ordinarias. Estas corresponden entre otras a:
 - Recuperaciones
 - Reintegro de provisiones
 - Diferencia en cambio
 - Utilidad en venta de propiedad, y equipo

La Asociación reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Asociación, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la Asociación se medirán al valor de la contraprestación del servicio, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos.

Se reconocerán ingresos ordinarios por intereses cuando exista diferencia resultante entre el valor razonable y el importe de la contraprestación.

A continuación, se detallan los conceptos en la generación de ingresos que maneja la Asociación.

Afiliación personas naturales y empresas

1. Los afiliados realizan suscripción anual o semestral.
2. La Asociación genera una factura por ingresos excluidos por afiliación.
3. Estos ingresos se reconocen por el método de amortización, este proceso se realiza de manera mensualmente de acuerdo con el periodo de la afiliación.

Patrocinios personas naturales y empresas

1. Los afiliados o externos realizan patrocinios por el valor que ellos dispongan.
2. La Asociación genera una factura por ingresos gravados por patrocinio.
3. Estos ingresos se reconocen directamente, no se realiza amortización.

Donaciones

1. Los afiliados o externos pueden realizar donaciones en efectivo o equivalente a efectivo, la Asociación toma el 95% como donación y el 5% como capital, este ingreso no es facturado, pero la administración de la Asociación genera una certificación de donación.
2. Estos ingresos son no operacionales y no gravados con impuesto al valor agregado - IVA.

Capacitaciones, formaciones y mentorías

1. La Asociación realiza dos seminarios en el año para los afiliados o externos.
2. La Asociación genera una factura por ingresos gravados por seminarios.

(k) Reconocimiento de costos y gastos

La Asociación reconoce sus costos y gastos a valor razonable, en la medida en que ocurren los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un costo o un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

(I) Impuesto

El gasto por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende al impuesto a la renta corriente y al impuesto diferido.

I) Impuesto corriente

La Asociación determina la renta líquida, sobre las bases de las leyes tributarias vigentes a la fecha del estado de situación financiera, como renta exenta para reinversión en el año 2024. Para el periodo 2023 la Asociación pertenece al Régimen tributario especial y deberá certificarse en las fechas estipuladas por la Dirección de Impuestos Nacionales – DIAN-.

II) Impuesto diferido

El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los saldos por impuestos diferidos se reconocen en relación con todas las diferencias temporales que se han originado pero que no se han revertido en la fecha del balance general. a excepción de que el reconocimiento de activos por impuestos diferidos es limitado en la medida en que la Asociación prevé hacer suficientes ganancias fiscales en el futuro previsible para absorber la reversión de las diferencias temporales subyacentes. Los saldos de impuestos diferidos no se descuentan.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponer de beneficios fiscales futuros suficientes para que este se pueda aplicar. La Asociación reconoce un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios fiscales futuros permitan su recuperabilidad; así mismo. la Asociación reduce un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios suficientes para permitir que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido contablemente.

Se reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la Asociación en el estado de situación financiera y el reconocimiento de estos por parte de las autoridades fiscales.

La Asociación reconocerá:

- Un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.
- Un activo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.
- Un activo por impuestos diferidos para la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados hasta el momento y los cuales son procedentes de periodos anteriores, (Sección 29. p.29.15).

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleado las tasas fiscales que se espera se apliquen en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas.

- **Presentación**

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente

- **Compensación**

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensarán solo cuando se tenga el derecho exigible legalmente, de compensar los importes y se tenga la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

III) Impuesto de industria y comercio

En aplicación del Artículo 19 de la Ley 2277 de 2022, la Asociación reconoció como gasto del ejercicio la totalidad del impuesto de industria y comercio causado en el año, dicho impuesto se trata como gasto deducible en la determinación del impuesto sobre la renta del periodo.

5) Obligatoriedad de Revisor Fiscal

De acuerdo con Ley 43 de 1990 y el Código de Comercio, se establece la obligatoriedad de poseer Revisor Fiscal para aquellas Entidades constituidas como:

- a) Asociaciones por acciones;
- b) Sucursales de Asociaciones extranjeras. y
- c) Las Asociaciones en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios. cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos de veinte por ciento del capital.

De otra parte, la ley 43 del 90. en su Art. 13. párrafo 2 contempla: Será obligatorio tener Revisor fiscal en todas las Asociaciones comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de

diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil (5.000) salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil (3.000) salarios mínimos.

De acuerdo con lo anterior, la Asociación está en la obligación de poseer Revisor Fiscal para el año 2023.

6) Efectivo y equivalentes al efectivo

El siguientes es un detalle del efectivo y sus equivalentes al 31 de diciembre:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Bancos (a)	6.335	33.959
Fondo de inversión colectiva (b)	52.313	-
Total	<u>58.648</u>	<u>33.959</u>

- a) Al 31 de diciembre de 2023, la Asociación tiene una cuenta bancaria con la entidad financiera Bancolombia, creada durante el 2020. La cuenta se encuentra libre de restricciones y los fondos pueden ser utilizados de forma inmediata.
- b) En septiembre 2023 la Asociación realizó inversión de \$50.000.000 en el Fondo de inversión colectiva de Bancolombia, el cual se encuentra sin restricciones y puede ser utilizado.

7) Cuentas por cobrar Comerciales

El siguientes es un detalle de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cientes nacionales (a)	78.755	14.662
Otras cuentas por cobrar (b)	29.464	-
Deterioro de cartera (c)	(1.053)	(375)
Total	<u>107.166</u>	<u>14.287</u>

- a) Para 2023 las cuentas cobrar en un 98.10% por afiliaciones realizadas para el periodo de 2024, y el 1.90% corresponde a saldos de capacitaciones realizadas en 2022.
- b) La cuenta por cobrar por valor de \$29.464 corresponde a TMF Colombia LTDA, en razón a la corrección del Impuesto al valor agregado -IVA-, sanción e interés relacionados, del cuatrimestre 1 y 2; debido a la extemporaneidad de la trasmisión de carácter obligatorio de los eventos de aceptación de las facturas electrónicas de compras a crédito, de acuerdo con la Resolución 85 del 8 de abril de 2022 expedida por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
- c) Al 31 de diciembre de 2023 la administración de la Asociación realizó estudio de la cartera y determino de acuerdo con las políticas contables el siguiente deterioro:
 - Deterioro 50% cartera vencida entre 180 y 359 días por \$445.000.

- Deterioro 100% cartera vencida a más de 360 días por \$608.000.

8) Activo y pasivo por impuestos

El siguiente corresponde a un detalle del activo por impuestos corrientes a 31 de diciembre:

Activo por impuestos corrientes, neto	2023	2022
<i>Activos por impuestos corrientes:</i>		
Anticipo retención en la fuente	24.503	8.141
Autorretención 0,8% y 1,1%	10.757	5.489
Saldo a favor renta	7.229	1.315
	42.489	14.945
<i>Pasivos por impuestos corrientes:</i>		
Impuesto de renta	-	(3.267)
	-	(3.267)
Activo por impuestos corrientes	42.489	11.678

Al 31 de diciembre de 2023 la Asociación posee saldo a favor por renta de \$7.229, aún no tiene determinado realizar la solicitud de devolución de dicho valor.

Conciliación de la tasa efectiva

El siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Asociación calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del periodo para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2022, para el 2023 no se genero impuesto a las ganancias dado que pertenecen al Régimen Especial Tributario y se acogen a los beneficios que la norma tributaria tiene para este.

	2022	
	Valores	Tasas
Ganancia (Pérdida) del periodo	(2.188)	
Gasto por impuesto a las ganancias	3.267	302.78%
Ganancia (Pérdida) antes de impuesto a la renta	1.079	
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local	378	35.00%
Gastos no deducibles	940	87.16%
Gastos de Otras Vigencias	1.439	133.32%
Baja de Activos fijos	-	0.00%
Impuestos no deducibles	-	0.00%
Gasto de ICA	-	0.00%
Descuento tributario ICA	-	0.00%
GMF 50%	510	47.27%
Interés implícito (manejado como permanente)	-	0.00%
Ingresos no gravados	-	0.00%

Diferencia en tasas - Cambio en diferencias temporarias no reconocidas - sobre las cuales no se constituyó impuesto diferido	-	0.00%
Provisión Impuesto de Renta Vs. Gasto Real	-	0.00%
Total	3.267	302.74%

A. Otros asuntos normativos

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

A partir del año 2017 y con la entrada en vigor de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, contados a partir de la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Con la entrada en vigencia de la Ley 2010 de 2019 el término de firmeza es de 5 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia, antes la firmeza estaba establecida en 6 años. Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se liquiden, determinen o compensen pérdidas fiscales, la firmeza es de 5 años. Lo anterior, debido a que el Estatuto Tributario antes no dejaba claro si estas declaraciones quedaban en firme en 6 o hasta en 12 años.

La oportunidad de corregir las declaraciones en las que se aumenta el impuesto a pagar o se disminuya el saldo a favor es de 3 años. La oportunidad de corregir voluntariamente cuando se disminuye el impuesto a pagar o se aumenta el saldo a favor es de 1 año.

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la Ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

Descuento ICA pagado y de IVA pagado en la adquisición de bienes de capital

La Ley 2277 de 2022, derogó el descuento tributario de ICA a partir del año 2023 y en consecuencia, solamente se puede tomar como deducción en el Impuesto sobre la Renta, el 100% del ICA devengado y efectivamente pagado por el contribuyente previamente a la presentación de la declaración inicial del impuesto sobre la renta.

Ahora bien, también se encuentra establecido que las empresas podrán descontar de su impuesto de renta el valor del IVA pagado en la compra, formación, construcción o importación de activos fijos reales productivos.

Impuesto Sobre las Ventas

Desde el año gravable 2017 la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%). Existen tarifas del 5% y 0%, para la venta o importación de algunos bienes y servicios expresamente señalados en la Ley.

B. Reforma tributaria

Impuesto sobre la Renta

El Gobierno Nacional expidió la Ley 2277 el 13 de diciembre de 2022, con la cual se reafirma la tarifa general del impuesto de renta para el año gravable 2022 y siguientes, así:

Año	Tarifa General*
2022 y siguientes.	35%

(*) Esta tarifa es aplicable a las sociedades nacionales, a los establecimientos permanentes de entidades del exterior y a las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, obligadas a presentar declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.

- Las sociedades que presten servicios hoteleros, los parques temáticos de ecoturismo y/o de agroturismo que se remodelen y/o amplíen, tendrán una tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios del 15%, por un término de diez (10) años, contados a partir del inicio de la prestación del respectivo servicio y bajo el cumplimiento de algunos requisitos.
- Los contribuyentes cuyo objeto social sea exclusivamente la edición de libros, la tarifa aplicable en el impuesto sobre la renta y complementarios, será del 15%.
- Las instituciones financieras, las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las sociedades comisionistas de bolsa de valores, las sociedades comisionistas agropecuarias, deberán liquidar cinco (5) puntos adicionales al impuesto de renta y complementarios durante los periodos gravables comprendidos entre los años 2023 y 2027, llegando a una tarifa total del 40%.

Los puntos adicionales de los que trata el párrafo anterior solo son aplicables a las personas jurídicas que, en el año gravable correspondiente, tengan una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT.

- Para el sector de carbón e hidrocarburos sobre la determinación del precio mensual promedio internacional de los 120 meses anteriores, sin incluir el precio de los meses transcurridos en el año de la declaración, se obtendrán percentiles para definir los puntos adicionales que deberán pagar en el impuesto sobre la renta, los cuales estarán entre 0 y 15.

Lo anterior, aplicará para aquellos contribuyentes que reporten en el año gravable correspondiente una renta gravable igual o superior a 50.000 UVT.

- Los contribuyentes que generen energía eléctrica a través de recursos hídricos deberán pagar tres (3) puntos adicionales en su tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios, durante los periodos gravables de los años comprendidos entre el 2023 hasta el 2026, llegando a una tarifa total del 38%.

Dichos puntos adicionales, aplicarán cuando se reporte una renta gravable igual o superior a 30.000 UVT y que posean una capacidad instalada de más de mil kilovatios.

Tasa mínima de tributación

Se establece una tasa mínima de tributación para personas jurídicas contribuyentes del impuesto de renta, y para los usuarios de zona franca, salvo las personas jurídicas extranjeras sin residencia en el país. Dicha tasa se calculará dividiendo el impuesto depurado sobre la utilidad depurada y ésta no podrá ser inferior al 15%.

La norma establece el paso a paso para determinar el impuesto depurado y la utilidad depurada, tanto para los contribuyentes cuyos Estados Financieros no sean objeto de consolidación como para los contribuyentes que deban consolidar.

Impuesto a los Dividendos

Con la entrada en vigencia de la Ley 2277 de 2022, se igualan las tarifas del impuesto sobre la renta a título de dividendos y participaciones aplicables para personas naturales residentes y para personas naturales no residentes, así como para las sociedades y entidades extranjeras, así:

- Para las sociedades y entidades extranjeras incluidas las sucursales de sociedades extranjeras, personas naturales no residentes y establecimiento permanentes: Se incrementa la tarifa del 10% al 20% por los dividendos distribuidos en calidad de no gravados.
- Para las sociedades nacionales: Se aumenta la tarifa del 7,5% al 10% por los dividendos distribuidos en calidad de no gravados.

- Los dividendos percibidos por personas naturales residentes en el país y las sucesiones de causantes residentes en el país pasan de tener las tarifas del 0% y el 10%, a integrar la base gravable del impuesto sobre la renta sobre la que aplican tarifas marginales progresivas del 0%, 19%, 28%, 33%, 35%, 37% y 39%.
- Para las personas naturales residentes y las sucesiones ilíquidas se permitiría un descuento del 19% sobre el valor de los dividendos que estén sujetos a la tarifa marginal del impuesto sobre la renta del 19% o superiores.
- Adicionalmente, se modifica la tarifa de la retención en la fuente sobre el pago de dividendos percibidos por las personas naturales residentes en el país, del 10% a una tarifa que varía del 0%, cuando el pago es hasta de 1.090 UVT al 15% cuando supera este umbral.

Impuesto al patrimonio

- La Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 estableció de manera permanente el impuesto al patrimonio, el cual se generará por la posesión de un patrimonio líquido al 1 de enero de cada año, cuyo valor sea igual o superior a 72.000 UVT. Este importe se calcularía como el valor agregado de los activos que se posean (inmuebles, inversiones, vehículos, productos financieros, cuentas en entidades financieras, etc.) y restando los pasivos y deudas. En el caso de las acciones que no cotizan en bolsa, la base a efectos del impuesto al patrimonio corresponde al costo fiscal, y en caso de ser mayor al valor intrínseco, se tomará el valor intrínseco. En el caso de las acciones que cotizan en bolsa, el valor corresponderá al valor promedio de cotización del mercado del año o fracción de año, inmediatamente anterior a la fecha de causación del impuesto.

Sujetos pasivos

- Las personas naturales y las sucesiones ilíquidas, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios o de regímenes sustitutivos del impuesto sobre la renta.
- Las sucesiones ilíquidas de causantes sin residencia en el país al momento de su muerte respecto de su patrimonio poseído en el país.
- Las sociedades o entidades extranjeras que no sean declarantes del impuesto sobre la renta en el país, y que posean bienes ubicados en Colombia diferentes a acciones, cuentas por cobrar y/o inversiones de portafolio.
- Las personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído directamente en el país.
- Las personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído indirectamente a través de establecimientos permanentes en el país.

Tarifa del impuesto al patrimonio

El impuesto al patrimonio se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:

Rangos UVT		Tarifa marginal	Impuesto
Desde	Hasta		
> 0	72.000	0,0%	0
> 72.000	122.000	0,5%	(Base Gravable en UVT menos 72.000 UVT) x 0,5%
> 122.000	239.000	1,0%	(Base Gravable en UVT menos 122.000 UVT) x 1,0% + 250 UVT
> 239.000	En adelante	1,5%	(Base Gravable en UVT menos 239.000 UVT) x 1,5% + 1.420 UVT

La tarifa del 1.5% sólo aplicará de manera temporal durante los años comprendidos entre el 2023 y el 2026.

A partir del año 2027 se aplicará la siguiente tabla:

Rangos UVT		Tarifa marginal	Impuesto
Desde	Hasta		
> 0	72.000	0,0%	0
> 72.000	122.000	0,5%	(Base Gravable en UVT menos 72.000 UVT) x 0,5%
> 122.000	En adelante	1,0%	(Base Gravable en UVT menos 122.000 UVT) x 1,0% + 250 UVT

C. Gasto por impuesto a las ganancias

El siguiente corresponde a un detalle al 31 de diciembre:

	2023	2022
Impuesto de renta ajuste año 2022	4.448	-
Impuesto diferido del periodo	128	-
Impuesto de renta corriente periodo vigente	-	7.377
Total gasto impuesto a las ganancias	4.576	7.377

D. Impuestos diferidos

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

	2023	2022
Activo por impuesto diferido	305	-
Pasivo por impuesto diferido	(433)	-
Activo (Pasivo) impuesto diferido. neto	(128)	-

A continuación, se muestra el análisis de los cambios en el activo y pasivo por impuestos diferidos a 31 de diciembre:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Impuesto diferido activo	305	-
Deterioro de cartera	305	-
Impuesto diferido pasivo	(433)	-
Equipo	(433)	-
Total	(128)	-

E. CINIIF 23 incertidumbre sobre tratamientos de impuesto sobre la renta

La interpretación considera la contabilidad de los impuestos sobre la renta cuando los tratamientos fiscales implican incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12 y ésta no aplica a impuestos o gravámenes fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye específicamente requisitos relacionados con intereses y multas asociadas con posiciones fiscales inciertas. La interpretación menciona específicamente lo siguiente:

Si una entidad considera tratamientos fiscales inciertos por separado;

Los supuestos que hace una entidad sobre la examinación de los tratamientos fiscales por parte de las autoridades fiscales;

Cómo una entidad determina la utilidad fiscal (pérdida fiscal), bases de impuestos, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales y tasas de impuestos, y;

Como una entidad considera cambios en hechos y circunstancias.

Una entidad debe determinar si considera el tratamiento de una posición fiscal incierta por separado o en su conjunto con uno o más tratamientos fiscales inciertos. Se debe considerar el enfoque que mejor conduzca a la resolución de la incertidumbre.

La Asociación no ha considerado al 31 de diciembre de 2023 una provisión por incertidumbres fiscales, sin embargo; es de conocimiento de la administración la extemporaneidad en la transmisión de documentos soporte para no obligados a facturar electrónicamente, eventos de aceptación de facturas electrónicas de compras a crédito de acuerdo con la Resolución 85 del 8 de abril de 2022 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-. La transmisión de la información mencionada con anterioridad a la DIAN se realizó en el mes de noviembre 2023, correspondiente a los meses de enero a octubre de 2023.

9) Otros activos no financieros

El saldo al 31 de diciembre se detalla así:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Suscripciones (a)	8.960	2.660
Anticipo retención Impuesto a las ventas (b)	8.863	4.394
Licencias de software (c)	7.858	-
Anticipo retención de Industria y comercio (d)	5.333	2.183
Amortización licencia de software (c)	(5.279)	-
Total	<u>25.735</u>	<u>9.237</u>

- a) En 2023 el valor corresponde a retenciones del Impuesto al valor agregado de parte de clientes por facturación de patrocinios y afiliaciones.
- b) En 2023 la Asociación adquirió licencia de software de Microsoft 365 para los equipos de cómputo, la amortización de esta licencia es de (\$2.619). Además en 2023 se realizó la amortización del saldo en 2022 por la suscripción obtenida con el proveedor TSL enterprises SAS, la cual finalizó en el mes de junio de 2023 por un valor de \$2.660.
- c) La Asociación en 2023 realizó la compra de un curso para los empleados el cual se tomará en 2024, periodo en el cual se hará la amortización.
- d) En 2023 el aumento en el anticipo por retención de industria y comercio se debe en su mayoría por las nuevas afiliaciones de empresas en la asociación.

10) Propiedad planta y equipo

El detalle de la propiedad planta y equipo a 31 de diciembre se muestra a continuación:

	<u>Equipo procesamiento de datos</u>	<u>Total</u>
<u>Costo</u>		
Saldo al 01 de enero de 2022	\$ <u>10.700</u>	<u>10.700</u>
Adiciones	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ <u>10.700</u>	<u>10.700</u>
Adiciones	2.880	2.880
Retiros	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ <u><u>13.580</u></u>	<u><u>13.580</u></u>
<u>Depreciación</u>		
Saldo al 01 de enero de 2022	\$ -	-
Depreciación	(268)	(268)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ <u>(268)</u>	<u>(268)</u>
Depreciación	(1.238)	(1.238)
Retiros	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ <u><u>(1.506)</u></u>	<u><u>(1.506)</u></u>

Saldo neto al 31 de diciembre de 2022	\$	<u>10.432</u>	<u>10.432</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2023	\$	<u>12.074</u>	<u>12.074</u>

La Asociación en 2023 realizó la compra de un equipo de cómputo por valor de (2.880), de acuerdo con la política contable su vida útil es de 10 años. El gasto por depreciación en 2023 es de (\$1.238).

11) Obligaciones financieras

Los saldos por pagar por obligaciones financieras a 31 de diciembre son:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Corporaciones financieras	143	-
Total	143	-

Para el 2023 la Asociación tenía los siguientes valores a pagar por las tarjetas de crédito corporativas.

- Tarjeta corporativa 2394 usada por la Representante legal Natalia Gonzalez por \$68. y
- Tarjeta corporativa 6903 usada por la Asociación por \$75.

12) Cuentas por pagar comerciales

A continuación, el detalle de las cuentas por pagar comerciales al 31 de diciembre:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Otros (a)	29.583	-
Honorarios (b)	6.749	-
Gastos de viaje	-	109
Total	36.332	109

- a) La cuenta por paga pendiente por valor de tal \$29.464 a la DIAN, corresponde a la corrección de impuesto de IVA, sanción e interés relacionados, del cuatrimestre 1 y 2, por la no aceptación de facturas a crédito y documentos soporte en cada cuatrimestre, los cuales serán asumida por TMF Colombia LTDA.
- b) Las cuentas por pagar a cierre de 2023 se componen por los proveedores Aequales S.A.S. por honorarios educativos.

13) Obligaciones laborales

A continuación, el detalle de las obligaciones laborales a 31 de diciembre:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cesantías	10.430	773
Vacaciones consolidadas	8.406	2.158
Intereses sobre cesantías	964	30
Total	<u>19.800</u>	<u>2.961</u>

- a) El aumento de las obligaciones laborales en 2023 respecto a 2022, se debe a que la Asociación contrato 4 empleados adicionales en 2023 frente a los 2 empleados en 2022.

14) Otros pasivos no financieros

El siguiente corresponde al detalle de los impuestos gravámenes y tasas a 31 de diciembre:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos recibidos por anticipado (a)	98.808	6.125
Retención en la fuente (b)	16.323	4.855
Impuesto de industria y comercio por pagar (b)	9.517	7.293
Ingresos recibidos de clientes (c)	4.137	1.000
Retención de industria y comercio (b)	637	882
Impuesto sobre las ventas por pagar (b)	480	4.230
Retención de Impuesto sobre las ventas - IVA (b)	42	-
Total	<u>129.944</u>	<u>24.385</u>

- a) Los ingresos recibidos por anticipado hacen referencia a la facturación de las afiliaciones pagadas en 2023 por afiliaciones del 2024 y que se reconocerán en ese mismo periodo de forma mensual.
- b) Para el 2023 y 2022 la Asociación realizó compras de bienes y servicios en el giro normal de la operación a las cuales practico retención en la fuente por renta, retención en la fuente por industria y comercio; adicionalmente por los ingresos obtenidos durante cada periodo pago impuesto de industria y comercio en la ciudad de Bogotá D.C. y adicionalmente declaro el impuesto sobre las ventas. Estos impuestos se pagarán en 2024 de acuerdo con las fechas de presentación y pago determinadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá.
- c) Este valor corresponde a pagos realizados por afiliaciones de 2024 que aún no han sido facturados y se facturarán en dicho periodo.

15) Patrimonio

- Desde 2021 la Asociación tiene un patrimonio por aportes de fondo social de \$22.000.000 el cual se encuentra pago en su totalidad.
- Las donaciones realizadas por terceros en el transcurso de los años han sido recibidas de la siguiente manera:
 - Año 2021 \$3.900.700.00.
 - Año 2022 \$2.342.528.00. y
 - Año 2023 \$1.113.131.

3. La Asociación cuenta con una reserva estatutaria por donaciones de conformidad con lo estipulado en el capítulo III de los estatutos de la Asociación: *“De cualquier donación que se reciba en dinero, efectivo o cheque, se destinará automáticamente el cinco por ciento (5%) a una reserva para acrecentar el patrimonio de la ASOCIACIÓN hasta que se alcance la suma equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes, con el objeto de crear para la ASOCIACIÓN rentas que le permitan ingresos estables para el desarrollo de sus objetos. Esta reserva podrá ser reinvertida después del quinto año de la constitución de la ASOCIACIÓN. La destinación de reinversión, la modificación de su temporalidad o adopción podrá ser adoptada por decisión de por lo menos el 70% de los miembros de la Asamblea General, previa recomendación de la Junta Directiva.”*

16) Ingresos operacionales.

La conformación de los ingresos operacionales a 31 de diciembre es la siguiente:

	2023	2022
Afiliaciones (a)	493.839	382.483
Patrocinios (b)	468.668	238.432
Anulación ingresos de Afiliaciones	(1.500)	(28.300)
Total	961.007	592.615

- a) Los ingresos por afiliaciones en 2023 respecto a 2022, tuvo un aumento del 29.11%. debido al incremento del año sobre el valor de la afiliación y al aumento de afiliados.
- b) Los ingresos por patrocinios en 2023 aumentaron un 96.56% en consideración al 2022, sin embargo; en 2023 hay un 50% menos de patrocinadores con respecto a 2022.

17) Gastos operacionales

El resumen de los gastos operacionales de administración a 31 de diciembre es:

	2023	2022
Gastos de personal (a)	514.066	221.619
Honorarios (b)	244.725	265.928
Servicios (c)	112.926	105.296
Impuestos (d)	23.490	10.213
Gastos de viaje (e)	23.226	1.029
Diversos (f)	22.924	7.026
Arrendamientos	13.600	33.000
Amortizaciones	5.279	3.724
Gastos legales	1.959	1.402
Depreciaciones	1.238	268
Provisiones	-	375
Total	963.433	649.880

La Asociación en el 2023 durante el desarrollo de su actividad comercial incurrió en costos y gastos y tuvo un incremento con respecto al 2022.

(a) Gastos de personal

A continuación, se detalla los gastos de personal a 31 de diciembre:

	2023	2022
Salario integral	185.600	95.800
Sueldos	153.710	34.170
Bonificaciones	39.986	19.962
Aportes a pensión	35.665	12.928
Auxilios	20.163	20.910
Aportes a caja de compensación familiar	18.326	7.749
Vacaciones	14.552	7.204
Cesantías	13.230	2.456
Prima de servicios	13.146	2.443
Aportes a salud	11.931	6.154
Indemnizaciones laborales	5.000	-
Aportes Administradora de riesgos laborales	1.540	588
Intereses sobre las cesantías	1.110	207
Incapacidades colaboradores	107	-
Otros	-	11.048
Total	514.066	221.619

Los gastos de la Asociación por personal en 2023 aumentaron sustancialmente por la contratación de 4 nuevos colaboradores, en 2022 contaba con 2 colaboradores.

(b) Honorarios

A continuación, se detalla los gastos por honorarios a 31 de diciembre:

	2023	2022
Asesoría técnica (i)	193.382	222.827
Outsourcing contable	37.768	30.920
Revisoría fiscal	13.575	12.181
Total	244.725	265.928

- (i) La Asociación contrato en 2023 asesorías técnicas tales como: Implementación de esquema de seguridad y salud en el trabajo, implementación programa Mentoring de crecimiento laboral y personal y dirección de Fundraising captación de donaciones.

(c) Servicios

A continuación, se detalla los gastos por servicios a 31 de diciembre:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Realización de eventos (i)	92.629	57.769
Community manager (ii)	11.700	47.527
Publicidad y propaganda	4.297	-
Diversos	4.185	-
Transporte	115	-
Total	<u>112.926</u>	<u>105.296</u>

- (i) El incremento en realización de eventos para el 2023 se dio por la generación del evento “She is my boss” en la ciudad de Medellín.
- (ii) En 2023 hubo una disminución en este servicio dado que la Asociación realizó otros eventos con el fin de incentivar las nuevas afiliaciones y dar a conocer su objeto social.

(d) Impuestos

A continuación, se detalla los gastos por impuestos a 31 de diciembre:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Gasto por Impuesto al valor agregado-IVA (i)	10.902	-
Impuesto de Industria y Comercio (ii)	9.517	7.293
Gravamen movimiento financiero (iii)	2.337	2.920
Impuesto al consumo	579	-
Impuesto al registro	155	-
Total	<u>23.490</u>	<u>10.213</u>

- (i) El gasto por el Impuesto al valor agregado -IVA- se genera cuando se realizan compras de bienes o servicios los cuales no son deducibles de renta de acuerdo con las normas tributarias y por ende el IVA sobre dichas compras no es descontable y se considera gasto no deducible de renta igualmente.
- (ii) La Asociación tributa a nivel municipal en la ciudad de Bogotá D.C. de forma anual para el 2023, sus ingresos son gravados con tarifa del 9.66 por mil y el cálculo del impuesto se realiza sobre los ingresos operacionales y no operacionales derivados del desarrollo de la actividad económica de acuerdo con lo determinado por la Secretaria de Hacienda de Bogotá D.C.
- (iii) El Gravamen a los movimientos financieros es generado por las transacciones bancarias que realiza la Asociación en el desarrollo de su actividad comercial.

(e) **Gastos de viaje**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Pasajes aéreos (i)	18.421	1.029
Alojamiento y manutención (ii)	4.805	-
Total	<u>23.226</u>	<u>1.029</u>

- (i) En 2023 el aumento se dio por el desplazamiento que deben realizar algunos de sus colaboradores como parte de sus funciones comerciales y la participación en eventos.
- (ii) Para 2023 se generaron gastos de alojamiento y manutención para el cumplimiento de las funciones y relaciones comerciales de los colaboradores.

(f) **Diversos**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Casinos y restaurantes	11.126	-
Útiles, papelería y fotocopias	6.652	30
Diversos	2.685	6.028
Suscripciones, periódicos y revistas	1.507	968
Taxis y buses	954	-
Total	<u>22.924</u>	<u>7.026</u>

(g) **Arrendamientos**

La Asociación en 2023 y 2022 realizó convención para sus afiliadas en donde alquilo el auditorio de la Fundación del Gimnasio Moderno y algunos equipos audiovisuales para llevar a cabo este evento por \$13.600 y \$33.000 respectivamente.

18) Gastos de ventas

Los gastos de venta a 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Deterioro de cartera 100% (i)	608	-
Deterioro de cartera 50% (ii)	445	-
Castigo de cartera (iii)	302	-
Total	<u>1.355</u>	<u>-</u>

- (i) La administración de la Asociación de acuerdo con las políticas contables realizó el análisis de la cartera y estableció deterioro del 100% sobre vencimiento de 360 días o más, en 2024 se realizará gestión de cobro para recuperar estos valores o realizar el castigo de cartera correspondiente.

- (ii) La administración de la Asociación de acuerdo con las políticas contables realizó el análisis de la cartera y estableció deterioro del 50% sobre vencimiento entre 180 y 359 días, en 2024 revisará nuevamente estos valores para determinar el aumento del deterioro o recuperabilidad.
- (iii) El castigo de cartera se dio debido a la gestión de cobro que realizó la administración de la Asociación durante 2023 y la mínima posibilidad del pago por parte de los afiliados.

19) Ingresos no operacionales

El siguiente corresponde a un detalle al 31 de diciembre:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Donaciones (i)	21.149	46.208
Financieros (ii)	2.975	394
Recuperaciones	874	21.034
Aprovechamientos	34	20
Otros	13	4
Total	<u>25.045</u>	<u>67.660</u>

- (i) Los afiliados o externos pueden realizar donaciones en efectivo o equivalente a efectivo, la Asociación toma el 95% como donación y el 5% como capital, este ingreso no es facturado pero la administración de la Asociación genera una certificación de donación. Estos ingresos son no operacionales y no gravados con impuesto al valor agregado - IVA.
- (ii) Los ingresos financieros se dan principalmente por los rendimientos financieros de la cuenta de ahorros de Bancolombia y la valorización del valor de la unidad del fondo de inversión colectiva de Bancolombia.

20) Gastos no operacionales

La conforman los ingresos (gastos) no operacionales a 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Impuestos asumidos	4.073	125
Diversos	547	1.041
Multas. sanciones y litigios	424	1.521
Total	<u>5.044</u>	<u>2.687</u>

21) Gastos financieros

El siguiente es el detalle de los gastos financieros al 31 de diciembre:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Gastos bancarios (i)	3.012	938
Comisiones (i)	1.464	1.442
Intereses	622	128
Gasto por diferencia en cambio	34	11
Total	<u>5.132</u>	<u>2.519</u>

- (i) El valor corresponde a gastos bancarios por cobros de cuota de manejo y otros gastos financieros de la cuenta de ahorros que tiene la Asociación con la entidad financiera Bancolombia.
- (ii) En 2023 y 2022 el gasto por comisiones bancarias corresponde a las transacciones financieras que realiza la Asociación en el desarrollo de la operación comercial.

22) Hechos posteriores

A la fecha de aprobación de los Estados financieros, la Asociación por la Resolución número 2024032558639300333 de 21 de febrero de 2024, obtuvo la calidad de Régimen Especial Tributario sobre el año gravable de 2023, cambiando de esta maneja la tarifa de Impuesto de Renta de 35% para Régimen ordinario a 20% para Régimen Especial Tributario.

23) Aprobación de Estados Financieros

Los Estados financieros han sido autorizados para su divulgación por el representante legal. Estos Estados Financieros van a ser puestos a consideración de la Asamblea general, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

24) Contingencias

La Asociación determino realizar corrección por las declaraciones de Impuesto al valor agregado – IVA-1ro y 2do cuatrimestre año 2023 debido a la extemporaneidad de la trasmisión de carácter obligatorio de los eventos de aceptación de las facturas electrónicas de compras a crédito, de acuerdo con la Resolución 85 del 8 de abril de 2022 expedida por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN -, dicha corrección arroja una sanción de \$2.662, intereses hasta la fecha de presentación y pago de \$3.660 (29 de febrero 2024); y desconocimiento del IVA descontable que se deberá reconocer como un gasto no deducible de renta por \$23.142. Esta corrección se realizará en los primeros meses del año 2024 y los valores antes mencionados serán asumidos por el outsourcing contable TMF Colombia Ltda.